GACETA DE MADRID

DEL MARTES 30. DE MARZO DE 1751.

Viena 27. de Febrero de 1751.



YER se tuvo una Conferencia extraordinaria en Palacio, à que assistio la Emperatriz Reyna, y despues que se huvo deliberado sobre los Negocios que en ella se propusieron, S. M. Imperial diò al Emperador el Poder general necessario para encargarse del Govierno, durante su proximo parto, el qual se espera muy en breve. Aqui se ha publicado un Edicto, en que se manda à los Ayuntamientos de las Ciudades respectivas de los Estados Hereditarios, que cuiden de que

los Almacenes de los Abastos publicos esten bien proveidos de todo genero de Viveres, para evitar por este medio la falta, y procurar la abundancia. Informada la Corte de haverse manisestado en algunos parages de los Paises Hereditarios, y particularmente en esta Capital una nueva Secta, que llaman Hernbuters, y que los que la professaban se havian juntado el 23. de este mes en un Lugar llamado Waring, à poças leguas de aqui, se embio este dia un Destacamento de Corazeros, que prendio à todos los que avia, y los conduxo à la Carcel de esta Ciudad. Se assegura, que el Conde de Colloredo, Ministro de sus Magestades Imperiales en la Corte de Turin, serà llamado, y que el General Conde de Bernes, à quien se espera aqui en breve de Petersburgo, irà à succederle con el mismo caracter; y tambien se dice, que este ultimo llevarà el encargo de executar una Comission particular, relativa à los Negocios de las circunstancias presentes. El Baron de Borster, Miembro del Consejo Aulico del Emperador, à quien sus Magestades Imperiales han encargado algunas Comissiones particulares en diferentes Cortes de Alemania, tiene orden de passar à Ratisbona, donde hallarà las Instrucciones ulteriores relativas à la Eleccion de Rey de Romanos. El Marquès de Hautefort, Embaxador de Francia, hace trabajar en las prevenciones necessarias para su Entrada publica, à fin de poder hacerla antes que parta la Corte à Presburgo; y la Guardia de Jovenes Cavalleros Ungaros, que se ha aumentado haita 100. para servir al Serenissimo Archiduque foseph, comenzard à hacer el servicio luego que la Corte passe à esta Ciudad. Las ultimas cartas de Constantinopla dicen, que el Gran Señor, el Viser, y el Gese de los Bunucos havian embiado al Kan de los Tartaros muchos Cavallos, cuyos arneses, y sillas estaban bordados, y guarnecidos de Piedras, preciosas. El Cavallero Camilo, destinado Embaxador de la Republica de Venecia à la Puerta Othomana, ha passado por esta Ciudad, dirigiendose à Constantinopla.

Hamburgo 5. de Marzo de 1751.

AS cartas de Berlin dicen, que el Rey de Prusia ha embiado à las Cortes Estrangeras un Rescripto sobre la Nota, à Declaración, que el Conde de Bestuchef, Gran Chancillèr de Russa, hizo entregar à Mons. de Warendorf, Ministro de S. M. Prusiana, antes de su partida de Petersburgo: Este Rescripto contiene, à lo que dicen, una respuesta por menor à todas las quexas, de que se ha hecho mencion en la milma Nota, y particularmente en lo que mira à Mons. de Gros, Ministro que sue de Rusia en Berlin. Por otra parte se sabe, que las Cortes de Viena, y Londres han resuelto, segun dicen, emplear sus buenos oficios para terminar amigablemente las diferencias, que han sobrevenido sobre este assumpto; y aun de Petersburgo avitan, que el General Baron de Breitlath, Embaxador de sus Magestades Imperiales en aquella Corte, y Mons, de Guidikens, Embiado Extraordinario del Rey de la Gran Bretaña, havian tenido ya sobre este assumpto algunas Conferencias con los Ministros Rusianos, quienes, dicen, haverles respondido, que esta Princesa estaba prompta à convenir en alguna Composicion, mediante que se le dè la correspondiente satisfaccion, à que cree tener derecho sobre sus agravios, y particularmente à lo que mira à la remission de sus sub litos, que estàn en servicio de S. M. Prustana. Tambien se habla aqui mucho de una segunda Memoria, que la Corte de Prusia hizo entregar el dia 27. de Enero passado al Marquès de la Puebla, Ministro Plenipotenciario de sus Magestades Imperiales en Berlin, la qual tiene por objeto la Eleccion proyectada de Rey de Romanos; y se dice, que S. M. Prusiana expone en ella su parecer, diciendo con què condiciones podrà convenir en dicha Eleccion. Participan de Coppenhague, que estando el Rey de Dinamarca petsuadido à que nada puede adelantar mas el Comercio, y la Navegacion, que la fidelidad de aquellos à quienes se confian las Mercaderias para llevarias à los Paises Estrangeros, y à otras partes, havia hecho publicar un Edicto, declarando, que los Capitanes, y Patrones de los Navios, y Embarcaciones, como tambien los Pilotos, que en adelante fuessen convencidos de haver extraido Mercaderias, ò otros Efectos, que esten à su cargo, serian no sola-

99

solamente condenados à la restitucion del duplo de lo que assi tomassen, sino que tambien se les castigaria de muerte, segun las circunstancias del caso; anadiendo, que los Marineros, y otras personas que los assistiessen, ò suessen en algun modo complices en el robo, experimentarian la pena de azotes, y terian tenalados en la siente con un hierro encendido, y herehos esclavos.

Genova 23. de Febrero de 1751.

STA semana han entrado en el Puerto de esta Ciudad tres Tartanas. que ta lieron del de Marsella el 29. del mes passado, y sus Patrones refieren, que el dia antes de su partida havian nauf agado en las Costas de la pequeña Isla de Fria, distante tres leguas de aquella Ciudad, tres Xaveques Argelinos; y que el quarto, que era de mas porre, havia igualmente perecido en aquellos Mares, bien que la Tripulacion tuvo la filicidad de salvarse en tierra. Quando el Publico estaba impaciente de que el Govierno huviesse comenzado de nuevo sus deliberaciones, para concluir. y perfeccionar los Negocios del Banco de S. Jorge, ha tabido con no poca admiracion, que el haverse juntado ella semana diserentes veces el pequeno Contejo, havia tido tolamente para tratar del Reglamento Provifional de la Isla de Corcega, que de be ponerse en practica immediatamente despues que llegue de Parma el Cavallero Chauvelin. Con este motivo se han aumentado de tal modo las murmuraciones de los Habitantes contra los Reglamentos de dicho Coniejo, que se teme aya alguna sublevacion del Pueblo, que padece mucho, assi en la escasez de dinero que se experimenta, como por hallarse totalmente destruido el Comercio. Escriven de Liorna, que los tres Navios de Guerra del Emperador havian arribado yà à Malta, despues de haver recorrido las Escalas de Levante, esperandose en breve en aquel Puerto; Que los 15. Turcos, que eran parte de la Tripulacion de una Tartana Corsaria de Tunez, que, como yà se dixo, havia nauf agado en las cercanias de Giglio, y el Conde de Richecourt havia hecho transportar à aquella Ciudad, se embarcarian luego en un Navio Frances, cuyo l'atron le obligò à conducirlos à lu l'ais; y que se sabia de Massa, que dentro de poco se comenzaria à trabajar en la construccion de un Fuerte, que el Duque de Modena havia resuelto hacer en la Embocadura del Rio Lavenza, para cubrir el Puerto que su Alteza quiere construir en aquel parage; anadiendo, que una parte de la Artilleria, que se fun lia en el Arienal de Modena estaba destinada para guarnecer ette Fuerte. Las ultimas caitas de Parma refieren, que su Alteza la Serenissima Señora Infanta Duqueta te havia levantado ya de su parto, y dexadose ver en publico con mucha obstentacion; y que el Marques de Crusol, nuevo Ministro de Francia, havia sido admitido a la Audiencia

del Serenissimo Señor Infante, que le recibio con particular agrado. Avisan de Napeles con fecha de 16. del corriente, que sus Magestades de las Dos Sicilias havian passado el dia 14. del mismo con una numerosa, y lucida Comitiva à la Iglesia Cathedral, adonde la Reyna sue à Missa de parida con las ceremonias acostumbradas; Que el mismo dia se havia conducido delante de Palacio el tercer Carro Triumphal, magnificamente adornado, y guarnecido de toda especie de Caza, y Aves, el qual sue despojado en un instante por el Pueblo en presencia de la Corte; Que como los caminos publicos de aquel Reyno estaban sumamente descompuestos, y por tanto impracticables en el Invierno, lo que ocasionaba un grave perjuicio al Comercio que se hacia por Tierra, havia S. M. mandado, que se reparassen por entonces, y se tomassen las medidas necessarias para que en lo successivo estuviessen corrientes; Que los Ministros Delegados del Banco de aquella Ciudad tenian orden de juntarse en Palacio para oir algunas proposiciones que se les debian hacer de parte de 'S.M.; y que D. Juan Alexandro, Fiscal de Chiti, havia passado à Aquila en conformidad de las ordenes del Rey, à fin de administrar Justicia, juntamente con D. Geronymo Rassia, Abogado de Pobres, en lugar de los Juezes, y Regentes de esta Ciudad, que sueron puestos en prision, por haver sido acusados de haver saltado à la obligacion de sus respectivos Empleos. Participan de Roma, que quando el Duque de Dos Puentes sue presentado al Papa el dia 9. de este mes, estaba su Santidad sentado en su Trono, y la Sala de Audiencia, y Antecamaras ocupadas por tos Cardenales, Prelados, y otras muchas personas de distincion, que havian ido à vèr esta ceremonia; Que el Papa recibiò à este Principe con demostraciones de la mayor distincion, y amor paternal, haviendo su Alteza Serenissima, y todos los que componian su Comitiva tenido el honor de besar los pies à su Beatitud; y que se creia, que este Principe se detuviesse aun quince dias mas en aquella Capital, por assegurarse, que su Santidad havia resuelto ministrarle antes de su partida el Sacramento de la Confirmacion. Estas cartas añaden, que el Cardenal Rezzonico havia tenido Audiencia particular del Papa, que durò dos horas, diciendose, tuvo por objeto el Negocio del Patriarcado de Aquileya; Que era cierto, que las diferencias sobrevenidas en este assumpto, estaban enteramente terminadas à satisfaccion reciproca de las Partes interessadas; pero que se ignoraban las Condiciones de este Ajuste, las quales no se publicarian hasta despues del arribo del Senador Morosini, nombrado Embaxador de la Republica de Venecia à la Corte Romana.

Londres 5. de Marzo de 1751.

L'Rey, que se halla restablecido de una ligera indisposicion, que experimentò los dias passados, ha recibido oy en el Palacio de S. 7ames los cumplimientos de los Senores de la Corte, con motivo del cumple anos de la Princesa de Hesse, Hija de S.M., que entrò en los 30. de su edad. El dia 26. de Febrero despachò la Corte un Expresso à Francia con Pliegos muy importantes para el Conde de Albemarle, Embaxador del Rey en Paris; y se assegura, que los Comissarios de S. M. Britanica en esta Ciudad han remitido aqui la Copia de una Memoria, que les havia sido entregada por los de Francia, la qual mira, segun dicen, à probar el derecho incontestable de esta Corona à la Isla de canta Lucia; pero que S. M. Christianissima queria no obstante, por el bien de la Paz, y à fin de evitar roda diferencia, consentir en la evacuacion, y neutralidad de esta Isla, y de las demás immediatas à ella. Los Comissarios del Almirantazgo han mandado equipar quanto antes 8. Navios de Guerra, à saber: dos de à 70. Canones, dos de à 60, dos de à 40, y dos de à 20, à fin de que estèn promptos à salir al Mar la proxima Primavera, y emplearlos segun lo requieran las circunstancias. Es general la voz, de que à los 8y-Marineros concedidos por el Parlamento se aumentaran otros 24. Nuestros Negociantes han recibido Cartas de Charles Town en la Nueva-Inglaterra, que resieren, haverse sabido alli, que dos Navios de Guerra Franceses de 60. Canones, y uno de 32. havian arribado à Luisbourg, con otros 21. de transporte cargados de Provisiones, y Municiones de Guerra; y que tambien se havia tenido noticia de que los Franseses havian apresado 3. Navios pertenecientes à nuestras Colonias Septentrionales, en represalia, à lo que se decia, de haverse apoderado un Navio de Guerra Inglès del Departamento de la Nueva-Escocia, de algunas Embarcaciones de su Nacion, pero esta noticia no se ha confirmado hasta aora la Ciudad de L'ondres presento ayer à los Comunes un Memorial, suplicando à la Camara reprima, por medio de alguna Ley eficaz, el excessivo uso de las Bebidas fuertes, que son tan perniciosas à la salud humana; y en su vista resolvieron deliberar sobre su contenido en el termino de 15. dias. Haviendose juntado antes de ayer plenamente la Camara para tratar del Subsidio, resolviò exigir 2. 1004- libras Sterlinas à Censos annuales, y por via de Loteria, cuya cantidad serà consignada sobre los fondos de extincion, y podrà redimirse por el Parlamento. Los Comunes determinaron oy conceder al Rey 3004- libras Sterlinas, para cumplir, y pagar los empeños contraidos por S. M. con el Elector de Baviera: 354- para la satisfaccion de un año de interès del millon de libras negociadas sobre el derecho de la Sal; y 1478535, 10. Schelins,

y 6. dineros para bonificar el menos valor de los derechos concedidos fobre los Licores fuertes, Bebidas ordinarias, Papel-fellado, Vino, Visturio, Casas, &c. Mons, Fane hizo relacion a los Comunes el dia primero de estemes de las resoluciones tomadas el Viernes antecedente, y entre otras de la que mira à la oserta hecha por el Banco de adelantar als Govierno 1. 0204476. libras Sterlinas, 4. Schelins, y 6. dineros, a sinude extinguir igual cantidad de Censos annuales, la qual sue immediatamente aprobada, y despues huvo algunas altercaciones sobre la proposicion hecha de continuar el Tributo de 3. Schelins por libra Sterlina de renta sobre las Tierras, pero sue en sin aprobada à pluralidad de votos: Despues tomò la Camara la resolucion siguiente: Que los sondos de los Centos annuales de la Compania del Sur, assi antiguos, como modernos, que no han sirmado en la reduccion de interesses, sean redimidos, y extinguidos, y que se concedan para este esecto 2. 325 yo23. libras Sterlinas, 7. Schelins, y 11. dineros.

La Haya 10. de Marzo de 1751.

A NTES de ayer se celebro el cumple anos del Conde de Buren, Primogenito del Principe nuestro Stadhouder, que entrò en los 4. de su edad, y con este motivo recibio su Alteza, y Madama la Princesa su Esposa las enhorabuenas de los Señores de la Regençia, de los Embaxadores, Ministros Ettrangeros, y demas personas de distincion. Por la tarde sus Altezas Sereniisimas acompañados de la Princesa Carolina, y seguidos de un Cortejo de mas de 50. Coches, fueron à esso de las 6. à la Casa de Madera, adonde el Principe Hereditario llegò poco despues, p haviendo ocupado un gean Salon, recibieron nuevamente en èl los cumplimientos de toda la Nobleza de uno, y otro sexo, y le comenzò un Bayle, à que diò principio la Princesa Carolina con el Principe de Bade Durlach, el qual durò haita las 11, à cuya hora se sirviò una sumptuosa Cena en seis grandes Mesas, y otras muchas menores que havia a este fin; y haviendole fenecido elta, continuò el Sarao hasta las 5. de la manana, llegando a mas de 500. las perionas que concurrieron à esta lucida suncion. Escriven de Ratisbona, que el Ministro del Rey de Prusia, Elector de Brandebourg, vilitaba con trequencia, no solo a los Ministros Electorales, sino tambien à los de los Principes, para empeñarlos à pedir con instancia las Instrucciones necessarias para entablar el Negocio de la Garantia del Tratado de Dresde, en conformidad del Decreto de Comission Imperial, comunicado tiempo ha à la Dieta del Imperio; Que en esta Ciudad se veian diferentes Papeles, escritos en assumpto de la Eleccion proyectada de Rey de Remanos; Que algunos decian, que antes de proceder à ella, era menetter que la necessidad de esta Eleccion debia, no solasolamente ser controvertida, y aprobada por el Colegio Electoral, sino tambien por el de los Principes, à quienes se debe igualmente consultar sobre este Negocio; pero que este ultimo Articulo era vivamente disputado por otros, que pretenden, que este Colegio no tiene algun derecho en este particular; y que entretanto aun no havia cosa decidida en quanto al tiempo en que el Negocio de dicha Eleccion se debia proponer al Colegio Electoral, porque dependia principalmente del sucesso de las Negociaciones, que actualmente estaban pendientes.

Paris II. de Marzo de 1751.

L'Señor Delphin ha estado indispuesto de una gran constipacion, que le obligò à no salir por algunos dias de su Quarto; pero su Alteza Serenissima se halla enteramente restablecido desde el fin de la semana passada. Se ha sabido de Strasburgo, que el 7. de Febrero à las 11. y media del dia havia llegado à esta Ciudad el Cuerpo del difunto Mariscal Conde de Saxonia con la escolta de 100. Dragones de su Regimiento; y que en su Entierro se le havian hecho todos los honores de que era digno por su persona, y por el zelo, y acierto con que mandò las Armas del Rey. Escriven de Tarbes, que por espacio de algunos dias se havia experimentado en los Mentes Pirinees un ruido subterraneo, que consternò à los Habitantes de las cercanias; Que este ruido sue seguido de muchos Temblores de Tierra, que se hicieron sentir hasta el Bearnes; Que los Habitantes del Pais sorprehendidos del susto, havian corrido sugitivos con espanto, y desorden à refugiarse à Tarbes, llevandose sus mejores esectos; y que tambien en Lourde se havia experimentado otro Terremoto tan grande, que desprendiendose una Montaña, havia assolado un Valle vecino. Mons. de Marcelis, Ministro de los Estados Generales de las Provincias Unidas, llegò poco hà de Holanda para conterir con los del Rey sobre la renovacion del Tratado de Comercio entre los Vassallos respectivos de este Reyno, y la Republica. Mons. de Ammon, Camarero del Rey de Prusia, sue presentado à S. M. por el Marquès de Puysieulx, Ministro, y Secretario de Estado, à quien recibió S. M. con mucho agrado; y despues envo este Ministro atgunas Conferencias con los de esta Corte sobre los Negocios de que ha venido encargado, y se cree sean relativos al Comercio de estas dos Naciones. Aqui corre la voz de haverse resuelto formar un nuevo Establecimiento en las Costas de Guined, en Africa, y que los Navios de Guerra, que ultimamente se armaron en Brest, estan destinados à favorecer, y apoyar esta empressa, à cuyo sin se dirige el embarco de Provisiones, y Municiones de Guerra que se hace, con un gran numero de Voluntarios, que se ha resuelto passen à establecerse en aquel Pais.

Madrid 30. de Marzo de 1751.

Ontinuan los Reyes nuestros Senores en gozar de robusta salud en se Real Palacio del Buen-Retiro, cuya selicidad consigue igualmente en el de S. Ildephonso la Reyna Viuda nuestra Senora, con el Senor Infante Cardenal su Hijo, segun resieren las ultimas cartas, que se han recibido de este Real Sitio.

El Jueves 25. de este mes, dia de la Bnearnacion del Divino Verbe, tuvo el Rey Capilla publica en la Iglesia del Real Monasterio de S. Gerodnymo, à la que assistiò S. M., acompañado de los Grandes, Embaxadores, y Geses de su Real Casa: La Reyna nuestra Señora oyò desde su Tribuna la Missa Mayor, que cantò la Musica; y haviendose restituido despues a su Quarto, diò en el de comer, y vestir, en continuacion de su particular devocion al inesable Mysterio de este dia, à nueve pobres Mugeres, enyo piadoso Asto practicò S. M. con singular edificacion. El Domingo immediato, como tambien los demás dias de Capilla ordinaria, han assistido à ellas sus Magestades, oyendo la Missa, y Sermon, que se han dicho en la misma Iglesia, empleando las tardes en la visita de algunos Conventos de Religiosas, y en la diversion del Passeo, à que ha combidado la apacible benignidad de la presente Estacion.

Haviendose publicado en las Iglesias de esta Corte el Domingo 14 de este mes el Jubileo del Año Santo, que su Santidad ha concedido de estos Reynos, es imponderable el numero de Fieles de uno, y otro sexo, que ha comenzado à visitar las quatro Iglesias señaladas por el Illmo. Se nor Arzobispo Governador de este Arzobispado; y al mismo sin concurren muchas Religiones, Hermandades, Congregaciones, y Costadías, siendo la primera que edisico con su exemplo la Congregacion de Sesores Sacerdores Náturales de esta Villa, autorizada del Illmo. Sesor Nuncio

de su Santidad.

Diario del Christiano Siervo de la Madre de Dios, traducido del Francès del Padre Juan Croyset, de la Compania de Jesus; (Es Exercició practico de varias Devociones, que conducen à la perfeccion de la vida Christiana, por la imitación de la Santissima Virgen) se hallara en la Libreria Francesa de Joseph Orzel, Puerta del Sol, à la entrada de la calle de la Montera: en la Sacristia del Noviciado de la Compania de Jesus; y frente de dicho Noviciado, en la Tienda del Maltès.

CON PRIVILEGIO.